

---

# Amnistía Internacional

---

## Nigeria

# Represión de las protestas de las mujeres en la región productora de petróleo del delta del Níger

Febrero de 2003

Resumen

Índice AI: AFR 44/008/2003/s

---

### 1. La lucha de las mujeres en el delta del Níger

En julio y agosto de 2002, la región del delta del Níger fue escenario de una ola de protestas protagonizada por mujeres contra las empresas petroleras, sobre todo en los estados del Delta y de Bayelsa, en el sur de Nigeria. Estas protestas constituyen un hito en la lucha por garantizar los derechos de la mujer, ya que por primera vez las mujeres de varios grupos étnicos de la región del delta del Níger han dejado a un lado toda rivalidad étnica y se han unido para reclamar mejores condiciones de vida, indemnizaciones apropiadas para las comunidades que viven en zonas de explotación petrolera, así como medios de vida sostenibles para sus familias. Este texto resume un documento de Amnistía Internacional sobre la intervención de las fuerzas de seguridad para dispersar una concentración pacífica de mujeres inermes que tuvo lugar el 8 de agosto de 2002 ante las petroleras Shell Petroleum Development Company (SPDC) y Chevron Nigeria Limited, ambas en Warri, en el estado del Delta.<sup>1</sup>

La protesta de las mujeres se produjo dentro de un contexto de malestar social reinante desde hace mucho tiempo en la región del delta del Níger. Los más de 40 años de explotación petrolera en la zona han coincidido con el deterioro del medio ambiente, y apenas se han mejorado los servicios sociales y la situación del empleo.<sup>2</sup> Según la mayoría de los informes, los índices de pobreza han aumentado de forma dramática y sigue creciendo la insatisfacción en el seno de las comunidades, apreciable ya en la actualidad.

Según algunas de sus líderes, las activistas estaban haciendo campaña ante las puertas de las empresas petroleras de Warri para solicitar servicios y recursos para la comunidad. En opinión de las activistas, los hombres de la comunidad, que monopolizan los puestos de trabajo relacionados con el petróleo, no han conseguido obtener estos servicios y recursos, los cuales, según las mujeres, deben proporcionar las empresas petroleras a cambio de explotar los recursos minerales de la zona. Atrapadas en el círculo de pobreza, las mujeres no tienen acceso a medios ni servicios para cambiar su situación y apenas disponen de oportunidad alguna para participar en la toma de decisiones domésticas o en la comunidad.

---

<sup>1</sup> Las petroleras SPDC y Chevron Nigeria son empresas conjuntas creadas por el gobierno federal de Nigeria y varias empresas multinacionales petroleras. El gobierno, mediante la Nigerian National Petroleum Company, empresa de propiedad estatal, posee una participación mayoritaria de las acciones de ambas empresas conjuntas. Shell es la empresa de explotación de la SPDC, y ChevronTexaco, la de Chevron Nigeria.

<sup>2</sup> Nigeria: *Environmental issues*. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos. Abril de 2000.

## **2. Represión de las protestas de las mujeres por parte de las fuerzas de seguridad de Warri**

El 8 de agosto de 2002, más de 3.000 mujeres de los grupos étnicos isekiri, ijaw y urhobo se reunieron para protestar ante las sedes de las petroleras SPDC y Chevron Nigeria en Warri, en el estado del Delta.

Según los testimonios recogidos por una delegación de Amnistía Internacional, el 8 de agosto, alrededor de las seis y media de la mañana, las mujeres se concentraron para protestar ante las sedes de las petroleras SPDC y Chevron Nigeria en Warri. Un grupo mixto de soldados y agentes de la policía móvil empezó a golpearlas a las seis de la tarde, sin mediar provocación, sin aviso alguno por parte de ellos y sin dar tiempo a que las mujeres, sentadas en el suelo, se dispersaran. Las fuerzas de seguridad emprendieron el ataque lanzando gas lacrimógeno, efectuando disparos al aire y golpeando a las mujeres.

Testigos presenciales informaron a Amnistía Internacional de que un grupo mixto de soldados y agentes de la policía móvil llegó a la entrada de la SPDC desde el interior del edificio de la empresa y empezó a lanzar gas lacrimógeno mientras se acercaban a las mujeres. Según testigos, cuando las fuerzas de seguridad llegaron a la altura de las mujeres, comenzaron a darles latigazos, patadas y golpes con la culata de sus armas. Entre las víctimas, según los testigos, había mujeres con bebés y mujeres de edad avanzada.

Según las líderes de las mujeres, nadie, ni en representación del gobierno federal de Nigeria ni de la SPDC o Chevron Nigeria, consintió en hablar con ellas mientras permanecieron protestando pacíficamente. Las mujeres dijeron que las habían dispersado de forma brutal, sin que les hubieran dado oportunidad de dialogar con miembros del gobierno o de las empresas petroleras.

## **3. Recomendaciones de Amnistía Internacional**

### ***3.1. Recomendaciones al gobierno federal de Nigeria***

- El gobierno nigeriano debe garantizar que se llevan a cabo investigaciones independientes sobre las denuncias de uso excesivo de la fuerza contra las mujeres que se concentraron para protestar de forma pacífica. Todos los responsables deben ser procesados y juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. El gobierno nigeriano debe adoptar medidas decisivas para impedir que estas violaciones de los derechos humanos se repitan, así como pedir disculpas a las víctimas públicamente y garantizarles una indemnización adecuada.
- Las autoridades federales deben garantizar que los programas de formación para los miembros de las fuerzas armadas y la policía federal incluyen formación específica sobre el uso de la fuerza, en cumplimiento de normas internacionales como los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de la ONU.

### ***3.2. Recomendaciones a las empresas petroleras***

- Las empresas multinacionales de explotación deben denunciar toda violación de los derechos humanos cometida por las fuerzas de seguridad nigerianas en sus instalaciones, así como utilizar su influencia en el gobierno de Nigeria para asegurar que las fuerzas de seguridad nigerianas, al intervenir para salvaguardar las operaciones de explotación de petróleo, actúan de acuerdo con las normas internacionales sobre funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

- Con respecto a los incidentes acaecidos en Warri, las petroleras Shell Petroleum Development Company y Chevron Nigeria deben denunciar públicamente el comportamiento de las fuerzas de seguridad nigerianas y presentar protestas oficiales ante las autoridades de Nigeria.
- Cuando, antes de intervenir, las fuerzas de seguridad consulten a las empresas de explotación cómo proceder, éstas deben expresar pública e inequívocamente su oposición a toda actuación contraria a las normas internacionales de derechos humanos y, en concreto, a los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y al Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de la ONU.

Este texto resume el documento titulado *Nigeria: Represión de las protestas de las mujeres de la región productora de petróleo del delta del Níger* (Índice AI: AFR 44/008/2003/s), publicado por Amnistía Internacional en febrero de 2003. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>, y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <http://www.amnesty.org/news/emailnws.htm>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

---

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO**

**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA**

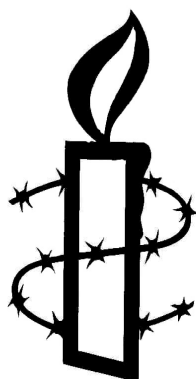
---

# Amnistía Internacional

---

## Nigeria

### Represión de las protestas de las mujeres en la región productora de petróleo del delta del Níger



Índice AI: AFR 44/008/2003/s

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

# Nigeria

## Represión de las protestas de las mujeres en la región productora de petróleo del delta del Nilo

### 1. Introducción

En julio y agosto de 2002, la región del delta del Níger fue escenario de una ola de protestas protagonizada por mujeres contra las empresas petroleras, sobre todo en los estados del Delta y de Bayelsa, en el sur de Nigeria. Estas protestas constituyen un hito en la lucha por garantizar los derechos de la mujer, ya que por primera vez las mujeres de varios grupos étnicos de la región del delta del Níger han dejado a un lado toda rivalidad étnica y se han unido para reclamar mejores condiciones de vida, indemnizaciones apropiadas para las comunidades que viven en zonas de explotación petrolera, así como medios de vida sostenibles para sus familias. Este documento se centra en la intervención de las fuerzas de seguridad para dispersar una concentración pacífica de mujeres inermes que tuvo lugar el 8 de agosto de 2002 ante las petroleras Shell Petroleum Development Company (SPDC) y Chevron Nigeria Limited (en adelante Chevron Nigeria), ambas en Warri, en el estado del Delta.<sup>1</sup>

La protesta de las mujeres se produjo dentro de un contexto de malestar social reinante desde hace mucho tiempo en la región del delta del Níger. Los más de 40 años de explotación petrolera en la zona han coincidido con el deterioro del medio ambiente, y apenas se han mejorado los servicios sociales y la situación del empleo.<sup>2</sup> Según la mayoría de los informes, los índices de pobreza han aumentado de forma dramática y sigue creciendo la insatisfacción en el seno de las comunidades, apreciable ya en la actualidad.

Según algunas de sus líderes, las activistas estaban haciendo campaña ante las puertas de las empresas petroleras de Warri para solicitar servicios y recursos para la comunidad. En opinión de las activistas, los hombres de la comunidad, que monopolizan los puestos de trabajo relacionados con el petróleo, no han conseguido obtener estos servicios y recursos, los cuales, según las mujeres, deben proporcionar las empresas petroleras a cambio de explotar los recursos minerales de la zona. Atrapadas en el círculo de pobreza, las mujeres no tienen acceso a medios ni servicios para cambiar su situación y apenas disponen de oportunidad alguna para participar en la toma de decisiones domésticas o en la comunidad.

Las exportaciones de petróleo de la región del delta constituyen más del 90 por ciento de los beneficios totales recaudados en divisas,<sup>3</sup> lo que hace de dicha región un valor de enorme importancia estratégica para la economía nigeriana. Dada la relevancia del sector petrolero, las fuerzas de seguridad no han dudado en reprimir a toda organización o persona que pudiera obstaculizar la explotación petrolera, lo que frenaría esta fuente de ingresos de Nigeria. Durante los mandatos de pasados gobiernos militares se registraron numerosas violaciones de los derechos humanos relacionadas con intereses económicos.

El ejemplo más conocido de tales medidas represivas fue la ejecución en 1995, después de un juicio sin las debidas garantías, de nueve activistas políticos, Ken Saro-Wiwa entre otros, el cual había llevado a

---

<sup>1</sup> Las petroleras SPDC y Chevron Nigeria son empresas conjuntas creadas por el gobierno federal de Nigeria y varias empresas multinacionales petroleras. El gobierno, mediante la Nigerian National Petroleum Company, empresa de propiedad estatal, posee una participación mayoritaria de las acciones de ambas empresas conjuntas. Shell es la empresa de explotación de la SPDC, y ChevronTexaco, la de Chevron Nigeria.

<sup>2</sup> Nigeria: *Environmental issues*. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos. Abril de 2000.

<sup>3</sup> *BBC Business News*. 31 de julio de 2002. <<http://news.bbc.co.uk/1/hi/business/2164873.stm>>

cabo campañas contra los daños medioambientales causados por las empresas petroleras y para pedir más autonomía para el grupo étnico ogoni.<sup>4</sup>

A pesar del posterior establecimiento de un gobierno civil en 1999, no han dejado de presentarse denuncias por violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de Nigeria. Siguen recibiendo informes de ejecuciones extrajudiciales de presuntos «saboteadores» de instalaciones petroleras o ladrones de equipamiento petrolero, de uso excesivo de la fuerza para reprimir protestas contra el gobierno o empresas petroleras y de acoso e intimidación a los defensores y activistas de los derechos humanos, críticos con la actuación del gobierno o de las empresas petroleras en relación con la explotación de petróleo.<sup>5</sup>

## 2. Antecedentes de las recientes protestas de las mujeres

### 2.1. Intervención de la armada en la estación de flujo de Abiteye

El antecedente de la reciente oleada de protestas de las mujeres del estado del Delta se encuentra en la comunidad de Abiteye. El 18 de junio de 2002, varias decenas de mujeres de esta comunidad local obstruyeron con canoas el canal que conduce a la estación de flujo de Chevron Nigeria, al tiempo que exigían volver a utilizar el barco para el personal de la empresa, del que habían dispuesto en el pasado y que, según ellas, es el único medio de transporte que conecta la comunidad de Abiteye con las demás comunidades de la zona.

Al parecer, la armada de Nigeria reprimió la protesta y hundió varias de las canoas de las mujeres. Según varias líderes defensoras de los derechos de la mujer, esta iniciativa inspiró a las mujeres de otros grupos étnicos de la zona, ya que la noticia sobre la protesta se difundió por la región del delta del Níger y animó a las mujeres a reunirse y considerar emprender nuevas acciones.

### 2.2. Toma de la terminal petrolera de Chevron Nigeria en Escravos

El 8 de julio de 2002, mujeres de la comunidad local de Ugborodo ocuparon durante 11 días la terminal de exportación de crudo de Escravos, en el estado del Delta, explotada por Chevron Nigeria. Las mujeres, que estaban desarmadas y pedían puestos de trabajo para sus hijos e inversión local, retuvieron inicialmente a más de 700 trabajadores de Chevron bloqueando los accesos marítimos y aéreos a la instalación. Los trabajadores quedaron en libertad poco a poco.

Testigos de la comunidad de Ugborodo informaron a Amnistía Internacional de que varios centenares de mujeres de otras comunidades de las inmediaciones de Warri, sobre todo del grupo étnico isekiri, se unieron a las mujeres de Ugborodo una semana después de la toma de la terminal. Según dirigentes de la comunidad, cuando llegaron a la terminal ya había 500 mujeres reunidas.

De acuerdo con los datos de Chevron Nigeria, alrededor de 180 mujeres se apoderaron de la terminal de Escravos. La empresa les dio alimentos y al cabo de 10 días de negociaciones se llegó a un acuerdo. El 17

---

<sup>4</sup> Véanse el apartado sobre Nigeria en el Informe Anual de Amnistía Internacional correspondiente a 1996 y el documento de Amnistía Internacional titulado *Nigeria: the Ogoni trials and detentions* (Índice AI: AFR 44/020/95).

<sup>5</sup> Véanse el apartado sobre Nigeria en el Informe Anual correspondiente al año 2002 y el documento de Amnistía Internacional titulado *Nigeria: Security forces. Serving to protect and respect human rights?* (Índice AI: AFR 44/023/02).

de julio de 2002, representantes de Chevron Nigeria y la comunidad firmaron un memorando de entendimiento.<sup>6</sup>

### 3. Represión de las protestas de las mujeres por parte de las fuerzas de seguridad de Warri

El 8 de agosto de 2002, más de 3.000 mujeres de los grupos étnicos isekiri, ijaw y urhobo se reunieron para protestar ante las sedes de las petroleras SPDC y Chevron Nigeria en Warri, en el estado del Delta.

Según los testimonios recogidos por una delegación de Amnistía Internacional, el 8 de agosto, alrededor de las seis y media de la mañana, las mujeres se concentraron para protestar ante las sedes de las petroleras SPDC y Chevron Nigeria, en Warri. Un grupo mixto de soldados y agentes de la policía móvil empezó a golpearlas a las seis de la tarde, sin mediar provocación, sin aviso alguno por parte de ellos y sin dar tiempo a que las mujeres, sentadas en el suelo, se dispersaran. Las fuerzas de seguridad emprendieron el ataque lanzando gas lacrimógeno, efectuando disparos al aire y golpeando a las mujeres.

Testigos presenciales informaron a Amnistía Internacional de que un grupo mixto de soldados y agentes de la policía móvil llegó a la entrada de la SPDC desde el interior del edificio de la empresa y empezó a lanzar gas lacrimógeno mientras se acercaban a las mujeres. Según testigos, cuando las fuerzas de seguridad llegaron a la altura de las mujeres, comenzaron a darles latigazos, patadas y golpes con la culata de sus armas. Entre las víctimas, según los testigos, había mujeres con bebés y mujeres de edad avanzada.

- **Titi Omafor**, de 70 años de edad, fue a protestar ante la petrolera SPDC en Warri. Según contó a una delegación de Amnistía Internacional, un soldado la zarandeó y le dio patadas en ambas piernas reiteradamente. La delegación de Amnistía Internacional confirmó que Titi Omafor no podía mover las extremidades inferiores cuando la vio. Mostraba claras magulladuras en las piernas. Según su testimonio, los soldados y los agentes de policía la dejaron en el suelo y otras dos mujeres la trasladaron a una clínica. No oyó ningún aviso por parte de la policía antes de la agresión.
- **Elisabeth Ebido**, de 45 años de edad, líder de la comunidad isekiri, informó a una delegación de Amnistía Internacional de que participó en la concentración de protesta celebrada ante la petrolera Chevron Nigeria, en Warri, y de que cuatro miembros del grupo mixto de soldados y policías la golpearon con la culata de un arma varias veces. Elisabeth Ebido enseñó a la delegación de Amnistía Internacional las profundas heridas que tenía en brazos y piernas. Según su testimonio, la policía preguntó a las mujeres quién era su líder y la eligieron como objetivo de la agresión.
- **Eda Ederougun**, de 89 años de edad, fue a la concentración de protesta ante la SPDC, en Warri. Según informó a Amnistía Internacional, la golpearon con un látigo de piel de animal (*kokobo*), a consecuencia de lo cual se cayó al suelo. Seguía sin poder moverse cuando la delegación de Amnistía Internacional la visitó en octubre. La llevaron a su casa, porque las otras mujeres pensaban que no estaría segura en el hospital de la SPDC. La delegación de Amnistía Internacional comprobó que tenía cicatrices profundas en la espalda y en las piernas.
- **Alice Ukoko**, de 42 años de edad y una de las líderes de las mujeres, estaba en la concentración ante la SPDC. Según su versión de los hechos, «dos de los hombres armados me alcanzaron a la entrada de la SPDC. Uno de ellos empezó a darme latigazos sin parar, sujetándose una mano con la otra. En un momento dado, me tiró al suelo de un golpe y siguió dándome latigazos al tiempo que me ordenaba que echase a correr». Amnistía Internacional comprobó que tenía cicatrices profundas en el cuello y en la espalda.

Según las líderes de las mujeres, nadie, ni en representación del gobierno federal de Nigeria ni de la SPDC o Chevron Nigeria, consintió en hablar con ellas mientras permanecieron protestando pacíficamente.

<sup>6</sup> Reunión de Chevron Nigeria con Amnistía Internacional. Lagos, 20 de septiembre de 2002.

Las mujeres dijeron que las habían dispersado de forma brutal, sin que les hubieran dado oportunidad de dialogar con miembros del gobierno o de las empresas petroleras.

### **3.1. Reacción del gobierno federal**

Amnistía Internacional lamenta profundamente que el gobierno de Nigeria haya negado todos los informes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en Warri. No se ha llevado a cabo investigación alguna sobre las denuncias de brutalidad policial y de las fuerzas armadas.

En última instancia, el gobierno federal es responsable de las acciones de las fuerzas de seguridad y, por tanto, de la presunta represión de las mujeres inermes que se reunieron en las concentraciones de protesta que tuvieron lugar en Warri. El principio número 13 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley estipula que «al dispersar reuniones ilícitas pero no violentas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley evitarán el empleo de la fuerza o, si no es posible, lo limitarán al mínimo necesario».<sup>7</sup>

El gobierno federal debe garantizar que todos los miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente responsables de hacer uso excesivo de la fuerza o de ordenar hacerlo son investigados y sancionados con medidas disciplinarias, o juzgados, en caso preciso, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. Todo funcionario encargado de hacer cumplir la ley al que se esté investigando debe ser suspendido del servicio activo a la espera del resultado de la investigación.

### **3.2. Reacción de la petrolera Shell Petroleum Development Company**

El 30 de septiembre de 2002, representantes de la división occidental de la SPDC en Warri informaron a una delegación de Amnistía Internacional de que el 8 de agosto la policía supernumeraria (fuerza de seguridad interna de la SPDC) comunicó a la petrolera que un grupo de mujeres estaba protestando y bloqueando la entrada del edificio de la SPDC en Warri, y que también estaba bloqueando parte de la zona residencial. Al mismo tiempo, hubo otro movimiento por parte de los empleados subalternos, pertenecientes a un sindicato, en relación con los contratos a corto plazo de los conductores. Según la SPDC, los sucesos de Escravos no guardaban más relación con las protestas de Warri que el hecho de que ambas acciones las promovió el sindicato que se benefició de la cobertura que la prensa dio a la protesta de Escravos.

Representantes de la SPDC informaron a Amnistía Internacional de que los gerentes de la petrolera tuvieron una conversación con el jefe de policía de Warri y el director general de la policía del estado del Delta para intentar encontrar una solución a la situación. En la reunión se acordó que intentarían establecer un diálogo con las mujeres que protestaban. Tanto la petrolera como las mujeres crearon una comisión de negociación, pero, según la SPDC, los hombres del sindicato interfirieron e impidieron que las mujeres entablaran diálogo alguno con los representantes de la petrolera.

De acuerdo con lo que los representantes de la SPDC contaron en la reunión que mantuvieron con Amnistía Internacional, se informó a la petrolera de que el inspector general de la policía, previa consulta con el ejército, había decidido enviar una fuerza mixta de policías y soldados para dispersar a la multitud con un despliegue notable de fuerza para mostrar fortaleza y determinación.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley se adoptaron en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en la Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

<sup>8</sup> El inspector general es el cargo de mayor rango de las fuerzas de policía de Nigeria.

En la reunión mantenida con la organización, un representante de la SPDC también afirmó que ninguna mujer resultó herida en la intervención del grupo mixto de policías y soldados. Dijo que, por lo que él sabía, se atendió a dos o tres mujeres en la clínica de Shell de Ogonu, en Warri, por insolación y fatiga. «No hubo muertes —añadió—. Y no me costa que nadie sufriera herida alguna ni necesitara recibir atención médica siquiera.»

El 2 de octubre de 2002, la delegación de Amnistía Internacional visitó la clínica de Shell de Ogonu, en Warri, donde se atendió a algunas de las mujeres que participaron en la concentración de protesta. Según los informes médicos, seis mujeres denunciaron haber sido golpeadas. No se ingresó a ninguna y todas se marcharon tras recibir atención médica. De acuerdo con la delegación de Amnistía Internacional, a la luz de los informes médicos que les enseñaron, sólo en dos de los ocho casos no había indicios de que las pacientes hubieran sufrido golpes. Según los informes médicos, una paciente tenía marcas que podían deberse a latigazos y otras cuatro fueron atendidas por heridas incisocontusas y abrasiones.

Tras señalar estos hechos al representante de la SPDC, éste rectificó su declaración en una carta enviada a la organización el 15 de octubre de 2002, en la que escribió que «es verdad que quienes estuvieron presentes en la clínica me informaron de que algunas mujeres recibieron tratamiento por agotamiento debido al calor y fatiga». Y añadió que, «ciertamente, cuatro de las ocho mujeres atendidas (en la clínica Shell) dijeron haber sido golpeadas. Sin embargo, sólo en uno de los casos existe algún indicio de que tal circunstancia pueda haber ocurrido».

La falta de voluntad de los gerentes de la SPDC para investigar los hechos que acontecieron y expresar su preocupación por las denuncias sobre la brutalidad ejercida por las fuerzas de seguridad contra las mujeres desarmadas contrastan con las declaraciones de los principios rectores de Shell Internacional, publicados en 1998, según los cuales cuando una empresa de explotación no tiene pleno control, es decir, cuando las cuestiones relacionadas con algún incidente no tienen lugar en sus instalaciones o cuando la influencia real o jurídica de la empresa es limitada, la capacidad de influir se ve notablemente reducida, lo que no significa que se deba hacer caso omiso de tales incidentes.<sup>9</sup>

Sin embargo, Amnistía Internacional considera que no debe subestimarse la influencia de esta empresa, ya que, según la SPDC, antes de que se produjeran los incidentes, las fuerzas de seguridad de Nigeria consultaron a los gestores de la petrolera qué medidas adoptar con las mujeres que protestaban.

### 3.3. Reacción de Chevron Nigeria

En una carta enviada a Amnistía Internacional el 5 de diciembre de 2002, Chevron Nigeria señalaba: «Chevron no tiene versión alguna en relación con el asunto de las pocas mujeres que se presentaron ante nuestro edificio el 8 de agosto. [...] No fuimos conscientes de la represión ejercida por un grupo mixto del ejército y la policía móvil a la que hacen ustedes referencia».

ChevronTexaco también ha expresado públicamente su «apoyo a los derechos humanos universales y, en particular, los de nuestros empleados, los de las comunidades en las que trabajamos y los de las partes con las que hacemos negocios».<sup>10</sup>

Amnistía Internacional lamenta que Chevron Nigeria no reconozca el incidente que tuvo lugar el 8 de agosto. Este comportamiento contradice la postura de ChevronTexaco sobre ciudadanía corporativa responsable. En su propio sitio web, ChevronTexaco se compromete a «desarrollar sus negocios de forma ética y socialmente responsable [...], a apoyar los derechos humanos universales [...], proteger el medio

---

<sup>9</sup> Shell International Petroleum Company: «Business and Human Rights, a management primer» ([http://www2.shell.com/home/media-en/downloads/business\\_and\\_human\\_rights\\_primer.pdf](http://www2.shell.com/home/media-en/downloads/business_and_human_rights_primer.pdf)).

<sup>10</sup> ChevronTexaco: Los Principios Globales de Sullivan (<[www.chevrontexaco.com/social\\_responsibility/human rights](http://www.chevrontexaco.com/social_responsibility/human_rights)>).

ambiente y las comunidades donde trabajamos [...], aprender de las culturas en las que trabajamos y respetarlas».<sup>11</sup>

## **4. Protestas de las mujeres de la zona**

Incidentes como los descritos previamente no son extraños en Nigeria. De hecho, en los últimos meses ya se habían celebrado manifestaciones de protesta similares contra Chevron Nigeria. El 14 de julio de 2002, mujeres ijaw de la comunidad de Gbaramatu ocuparon cuatro estaciones de bombeo de petróleo de Chevron Nigeria, situadas en Barakava-Okoitoru, Abiteye, Otunana y Obuakeva, en el delta del Níger, y pidieron inversiones en la zona, puestos de trabajo e infraestructura social básica, como agua potable, electricidad, escuelas y clínicas. Chevron Nigeria resolvió ambas protestas tras acordar ofrecer más puestos de trabajo en las comunidades locales y comprometerse a financiar la enseñanza, la electricidad y el agua.

El 29 de julio de 2002, más de 1.000 mujeres de Ekpan, cerca de Warri, en el estado del Delta, asediaron la sede administrativa de Chevron Nigeria y formaron una barricada a la entrada. Tras llegar a un acuerdo con la empresa al cabo de unas horas, las mujeres abandonaron el edificio.

Los incidentes de julio y agosto de 2002 transmiten con claridad que el malestar social en la región del delta del Níger va en aumento. Se trata de la primera vez que las mujeres han protestado por la explotación petrolera y sus acciones amenazan con agravar el clima de tensión social de la zona. Existen intereses económicos ligados a la explotación petrolera que siguen dando lugar a abusos y violaciones de los derechos humanos. La actividad de las petroleras no está exenta de críticas y algunos de sus efectos sobre las comunidades y su entorno son tremendamente perjudiciales.<sup>12</sup>

Todos los actores implicados en el complejo contexto de la región del delta, desde los gobiernos estatal y federal hasta las empresas petroleras y sus empleados, pasando por los líderes de las comunidades y las fuerzas de seguridad, deben dar prioridad a la integridad física de quienes viven en dicha región. La represión de estas mujeres inermes no se debe aceptar y ha de investigarse. El gobierno federal debe responder de las acciones de las fuerzas de seguridad. Al mismo tiempo, las petroleras deben hacer honor a los principios por los que afirman regirse y utilizar su influencia eficaz y públicamente para dar voz a las denuncias de violaciones de los derechos humanos, para proteger sus actividades económicas y garantizar que tales violaciones no se repiten.

## **5. Recomendaciones de Amnistía Internacional**

### **5.1. Recomendaciones al gobierno federal de Nigeria**

- El gobierno nigeriano debe garantizar que se llevan a cabo investigaciones independientes sobre las denuncias de uso excesivo de la fuerza contra las mujeres que se concentraron para protestar de forma pacífica. Todos los responsables deben ser procesados y juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. El gobierno nigeriano debe adoptar medidas decisivas para impedir que estas violaciones de los derechos humanos se repitan, así como pedir disculpas a las víctimas públicamente y garantizarles una indemnización adecuada.
- Las autoridades federales deben garantizar que los programas de formación para los miembros de las fuerzas armadas y la policía federal incluyen formación específica sobre el uso de la fuerza, en cumplimiento de normas internacionales como los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y

<sup>11</sup> La Filosofía de ChevronTexaco (<[www.chevrontexaco.com/social\\_responsibility/human\\_rights](http://www.chevrontexaco.com/social_responsibility/human_rights)>).

<sup>12</sup> Amnistía Internacional ha sido testigo de la repercusión social y medioambiental tan negativa de los vertidos de petróleo en lugares como Nembe, en el estado de Bayelsa, o Yorla y Ogbodo, en el estado de Rivers.

de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de la ONU.

## **5.2. Recomendaciones a las empresas petroleras**

- Las empresas multinacionales de explotación deben denunciar toda violación de los derechos humanos cometida por las fuerzas de seguridad nigerianas en sus instalaciones, así como utilizar su influencia en el gobierno de Nigeria para asegurar que las fuerzas de seguridad nigerianas, al intervenir para salvaguardar las operaciones de explotación de petróleo, actúan de acuerdo con las normas internacionales sobre funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Con respecto a los incidentes acaecidos en Warri, las petroleras Shell Petroleum Development Company y Chevron Nigeria deben denunciar públicamente el comportamiento de las fuerzas de seguridad nigerianas y presentar protestas oficiales ante las autoridades de Nigeria.
- Cuando, antes de intervenir, las fuerzas de seguridad consulten a las empresas de explotación cómo proceder, éstas deben expresar pública e inequívocamente su oposición a toda actuación contraria a las normas internacionales de derechos humanos y, en concreto, a los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y al Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de la ONU.